



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01064508- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público a celebrar con el Sr. Francisco Javier ARATO, DNI: 39.073.689, quien prestará servicios en el Centro Cultural U.N.C. de la Secretaría de Extensión Universitaria;

El informe de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 45;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 05/12, y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público de que se trata, que se incorpora a la presente como archivo embebido, a celebrar con el Sr. Francisco Javier ARATO, DNI: 39.073.689, a partir del 14 de febrero de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que se incorpora a la presente, y autorizar al Secretario General Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- La Autoridad de la Dependencia donde preste funciones el nombrado en el artículo 1, deberá mensualmente enviar a la Secretaría General Dirección de Personal y Sueldos de esta Secretaría, la certificación de servicios prestados correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El mencionado personal, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del

Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico  
cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la  
Dependencia de origen.

af/jf